



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**PERMISO DE EDIFICACION
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA
ACOGIDO PTO.7 del ART 5.1.4 OGUC**

N° DE PERMISO		FECHA
1	226/2015	12-11-2015
N° DE SOLICITUD		FECHA
2	168-A/2015	25 - 09- 2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE N°
3	REGULARIZACION VIVIENDA DAÑADA POR UNA CATASTROFE	168-A/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 INDEPENDENCIA	3861	2355-21	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6	55.404 83.764	2014	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7	RODRIGO A. NARVAEZ ALVARADO		14.000.136-8
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9	VIVIENDA	343,81 M2	
NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL			
10	VIVIENDA	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11	250,73 M2	161,97 M2	NO
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION N°
PUNTO 7, ART. 5.1.4 OGUC		SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>

PISOS			SUPERFICIE			UNIDADES					
CANT.											
PRESUPUESTO											
DESTINO			CLASIF.			VALOR / m2			SUBTOTAL VALOR		
13											
14	PISO	1	161,97 M2	VIVIENDA	C-4	\$ 118.104.-	\$ 11.727.727.-				
15	PISO	2	88.76 M2	VIVIENDA	B-4	\$ 134.620.-	\$ 20.385.507.-				
16	PISO	3									
17	PISO	4									
18	PISO	5									
19	OBRAS EXTERIORES										
20	250,73 M2						\$	32.113.234.-			

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO		
INGRESOS N° 364749 POR \$ 481.699.- DEL 11-11-2015			Concedido el : 12-11-2015		
SUP PRIMITIVA	0,00 M2	m2	PERMISO MUNICIPAL Y		
SUP PERMISO ANTERIOR	0,00 M2	m2	RECEPCION FINAL SIMULTANEA		
SUP PRESENTE PERMISO	250,73 M2	m2			
TOTAL SUPERFICIE	250,73 M2	m2			

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

PAGO DERECHOS :

21	PRESUPUESTO	\$	32.113.234.-
22	1,5 % DERECHOS	\$	481.699.-
23	1% PRES.O.MENOR	\$	
24	ANTICIPO	\$	
25	TOTAL DERECHOS:	\$	481.699.-

RENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

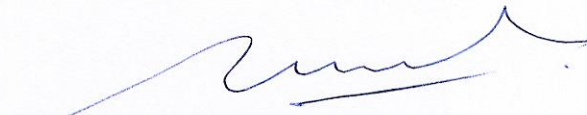
Nº DE PERMISO	FECHA
226/2015	12-11-2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
168-A/2015	25 - 09- 2015

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
PHILIPS CARVAJAL AVALOS	
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
PHILIPS CARVAJAL AVALOS	PHILIPS CARVAJAL AVALOS

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarilldo; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados NO
- 5.- Calidad de Construcción C-4 y B-4
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge al art. 5.1.4 punto 7 de la OGU y C, respecto a regularización de edificaciones existentes en zona de catastrofe
- 9.- Permiso Municipal y Recepción Final simultanea, presenta todos los antecedentes señalados en dicho artículo 5.1.4 Nº 7
- 10.- Presenta un CD en PDF con tercera copia planos de acuerdo a instrucciones del S.I.I. para ser enviado a ese servicio



CRISTIAN GAETE AHUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL
REVISOR